

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

STADO No. **131**

Fecha: 01/09/2016

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
9003103001 003 00003	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo con Título Hipotecario	GRANAHORRAR	AURA CECILIA GUZMAN	Auto revocado Revocar el auto del 17/05/2016 proferido por el juzgado 6to. Civil del Cto. de Popayán. En firme devolver este asunto al juzgado de origen.	31/08/2016		
9003103006 011 00120	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Singular	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ASMET SALUD EPS	Traslado alegatos de conclusion Admitir el recurso de apelación incoado por la Gobernación del Cauca contra los numerales 4 y 5 del auto del 10/11/2015. Córrese traslado a la parte apelante por 3 días para que	31/08/2016		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ  
SECRETARIO